



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

25 FEB 2016

16.20

Recibido.....Hs.

Exp. N° 30746

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia y/o los organismos correspondientes, retire la adhesión en general que manifestó en el Consejo de Seguridad Interior al "Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas", el día 17 de febrero del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

  
  
  
  
  
MERCEDDES MEIER  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CARLOS ALFREDO DEL FRADE  
Diputado Provincial  
SUSATTO  
Diputado Provincial  
BACAZOLLA GONZALEZ

#### Señor Presidente

El gobierno nacional, a través de la cartera ministerial de seguridad en el segundo Concejo de Seguridad Interior, ha incurrido en un gravísimo retroceso en lo concerniente a la resolución pacífica de situaciones de alta conflictividad social, dictando un "Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas", denominado intencional y deliberadamente "protocolo antipiquete", al cual nuestra provincia ha adherido en forma general, a pesar de estar en flagrante contradicción con los conceptos y principios universalmente aceptados de una verdadera Seguridad Democrática.

En el mismo, la racionalidad, subsidiariedad y proporcionalidad



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del uso de la fuerza, puntos claves de la gestión policial en el ámbito público, así como también la gestión democrática de las instituciones de seguridad, se ven cabalmente socavados ante un avance intempestivo sobre los derechos constitucionales de los argentinos.

La falta de determinadas especificaciones, como ser la prohibición de armas de fuego en todos los niveles y situaciones descriptas en el protocolo, la posibilidad de actuación policial sin una orden judicial o de la decisión política del gobierno, el uso de determinadas armas disuasivas para una protesta o manifestación "anunciada" y el silencio sobre su uso para las manifestaciones "espontáneas", en conjunto con una gran cantidad de aberraciones que no solo establece una escala de valores sobre los derechos constitucionales, suponiendo la primacía de uno sobre el resto, sino que se encuentra en una situación de total antagonismo con el debido proceder de las fuerzas de seguridad en tiempos democráticos, augura una oscura represión estatal en tiempos venideros a la cual nuestra provincia no debe, ni puede avalar en particular ni generalmente.

El protocolo de actuación de las fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas" incurre en una clara Violación al Principio de No Regresividad en materia de Derechos Humanos. El principio de no regresividad o no retroceso de los derechos humanos implica que los Estados no pueden retroceder cuando previamente se han otorgado derechos más amplios. Este principio se aplica tanto en la faz de políticas públicas como en la faz normativa.

El nuevo "*Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas*" aprobado en la última reunión del Consejo de Seguridad Interior (CSI), viene a remplazar la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución 210/2011 del Ministerio de Seguridad de la Nación que estableció los "*Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas*", que fuera aprobado en la 1º Reunión Plenaria del CSI en Marzo del 2011 a propuesta de la entonces Ministra de Seguridad de la Nación Dra. Nilda Garré.

La nueva normativa representa un cambio regresivo del paradigma en materia de regulación de la protesta social e implica un grave retroceso institucional y político en materia de Derechos Humanos y garantías constitucionales que afectan gravemente el principio de no regresividad de los DD.HH., vulnerando derechos consagrados constitucionalmente y en Pactos Internacionales.

El nuevo protocolo implica un retroceso directo ante situaciones expresamente contempladas en la Resolución 210/2011 que establecía:

- La prohibición de utilizar armas de fuego, armas letales y pistolas lanza gases. La utilización de balas de gomas solo como medida defensiva y en ningún caso para dispersar la manifestación.
- Establecía la obligatoriedad del uso de identificación de todo el personal policial actuante.
- La prohibición del uso de móviles sin identificación.
- Contemplaba el mismo protocolo tanto para manifestaciones programadas como espontáneas.
- Garantizaba la actividad periodística y prohibía cualquier restricción a la libertad de prensa.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La disposición impulsado por la actual Ministra de Seguridad Patricia Bullrich no garantiza estos puntos esenciales, lo cual configura un retroceso en políticas democráticas y en la plena vigencia del Estado de Derecho, restringe gravemente los derechos a la vida, a la integridad física, el derecho de protesta, de libre expresión, de peticionar a las autoridades, la libertad de prensa y la labor periodística.

El Ministerio de Seguridad de la Nación reemplaza la Resolución 210/2011 por un nuevo paradigma autoritario de criminalización, represión y judicialización de la protesta social por encima de cualquier otra manera de resolver los conflictos sociales en un marco democrático y pacífico.

En relación a la protesta social, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que *"la función legítima de los cuerpos de seguridad es proteger a los manifestantes pacíficos y garantizar la seguridad pública actuando con completa imparcialidad con relación a todos los ciudadanos [...] sin importar su filiación política o el contenido de sus manifestaciones"* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57, párrafo 153, págs. 88-89).

Consecuentemente el **CELS** manifestó que el "protocolo" otorga a las fuerzas de seguridad amplias facultades para reprimir y criminalizar las protestas sociales estableciendo inconstitucionalmente el derecho a libre circulación por encima de la integridad de las personas y de los derechos a la protesta y a la libertad de expresión. *"Uno de los aspectos más graves de la resolución es que no prohíbe de manera explícita que los policías que intervienen en las manifestaciones utilicen armas de fuego, ni tampoco que usen balas de goma para dispersar. Estas omisiones deshacen una medida fundamental que se había tomado luego de*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*los peores episodios de represión en democracia, en los que las fuerzas de seguridad causaron decenas de muertos”.*

Igualmente el protocolo limitaba el derecho a la libertad de expresión cercenando a los periodistas en su labor. En sentido crítico el **CELS** se pronunció diciendo que *“Esto afecta de manera negativa la libertad de prensa e impide el control que el registro fotográfico y audiovisual ejerce en el trabajo policial, como se ha demostrado en el esclarecimiento de homicidios cometidos por la policía en protestas sociales”.* Asimismo la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (REDCOM) formuló su profunda preocupación por el “Protocolo” entendiendo que se trata un fuerte retroceso en materia de derechos y garantías ciudadanos.

Por su parte, distintos Sindicatos de Prensa del país han manifestado su oposición al Protocolo, entre los que se encuentran los de Rosario (SPR), Buenos Aires (SIPREBA) y Córdoba (CISPREN CTA).

En ese sentido, el SPR manifestó su “preocupación y rechazo” al protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas aprobado por el Consejo de Seguridad Interior, al considerar que limita “la libertad de expresión”. A través de un comunicado, la organización gremial cuestionó “la asignación de un ‘corralito’ para los periodistas que se encuentren cubriendo una manifestación pública determinada”. Según el sindicato, esa medida “desconoce la esencia misma de la labor informativa y muestra una intencionalidad limitativa”.

Tampoco puede obviarse que la provincia de Santa Fe forma parte del “Acuerdo para la Seguridad Democrática”, que establece en sus fundamentos que *“las respuestas estatales autoritarias e ineficientes frente al delito y la fuerte dosis de*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*exclusión y violencia que domina el debate público y orienta muchas de las acciones del Estado en la materia, exigen una discusión abierta y pluralista, capaz de alcanzar acuerdos básicos sobre políticas democráticas de seguridad que atiendan las legítimas demandas de la sociedad. Esta situación exige instituciones de seguridad comprometidas con valores democráticos y el rechazo a políticas demagógicas e improvisadas, dirigidas a generar expectativas sociales en la eficacia de medidas abusivas que sólo agravan el problema y reproducen la violencia."*

Este Acuerdo establece en su punto 7, sobre la "Gestión policial no violenta en el ámbito público" que *"la gestión democrática de la seguridad debe garantizar la regulación del accionar policial en los operativos en el espacio público, tales como espectáculos deportivos, recitales, manifestaciones de protesta social y desalojo de personas. Para ello es fundamental establecer con rango normativo estándares de actuación en el espacio público, de modo de asegurar un uso de la fuerza proporcional, racional y subsidiario y erradicar las prácticas policiales contrarias a esos criterios"*.

El "Acuerdo para una Política de Seguridad Democrática" fue firmado en el mes de diciembre de 2009 por una vasta alianza multisectorial y multipartidaria que objeta las respuestas autoritarias a los temas de seguridad ofrecidas por distintos gobiernos a lo largo de los últimos quince años y propone algunos criterios básicos para la acción democrática del Estado frente a los problemas del delito y la inseguridad.

El abanico político que sostiene el acuerdo es amplio, más de 200 firmas iniciales. Entre los legisladores nacionales figuran Agustín Rossi, Remo Carlotto, Héctor Recalde, Adela Segarra y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Adriana Puiggrós, (FPV); Ricardo Gil Lavedra y Ricardo Alfonsín (UCR); Fernando Solanas y Claudio Lozano (Proyecto Sur); Victoria Donda y Cecilia Merchan (Libres del Sur); Martín Sabbatella, Carlos Heller y Vilma Ibarra (NEPyS); Mónica Fein, Jorge Rivas y Ariel Basteiro (PS); Marcela Rodríguez, Griselda Baldata, Elisa Carca y Horacio Piemonte (CC); Margarita Stolbizer (GEN); Felipe Solá (PF) Giustiniani, Rubén (Sen. PS); Solá, Felipe (Dip. Peronismo Federal); y Rubén Giustiniani (Sen. PS). Entre los legisladores de las diferentes provincias aparecen Sandra Cruz y Fernando Navarro (Dip. PBA-FPV); Luis Malagamba y Jaime Linares (dip. PBA-GEN); Marcelo Brignoni, y José Tessa (dip. Sta. Fe-EDE); Carlos Martínez, Carlos Morello y Paula Sánchez (dip. de Libres del Sur por Chaco, Salta y Neuquén, respectivamente); Gabriela Cerruti y Gonzalo Ruanova (Leg. porteños Nuevo Encuentro); Eduardo Epszteyn, Anibal Ibarra y María Elena Naddeo (Leg. porteños Diálogo por Bs. As.). Por otro lado, Hermes Binner (Santa Fe) y Jorge Capitanich (Chaco) ya habían sumado sus firmas entre los gobernadores; y Daniel Salvador, como presidente de la UCR bonaerense. Entre las organizaciones sindicales, los titulares de la CGT, Hugo Moyano, y de la CTA, Hugo Yasky, además de Víctor De Gennaro y Víctor Mendivil, por la CTA y la Comisión por la Memoria. También firmaron como referentes sociales, religiosos y de la cultura, Luis D'Elía (Mov. Tierra y Vivienda); Edgardo Depetri (Frente Transversal); Emilio Pérsico (Movimiento Evita); Humberto Tumini y Jorge Cevallos (Libres del Sur); Roberto Baigorria (Coord. Nac. Barrios de Pie); Eduardo De la Serna (Curas en opción por los pobres); además, por la Comisión Provincial por la Memoria firman Miguel Hesayne (obispo emérito); Daniel Goldman (Rabino); Martha Pelloni; Aldo Etchegoyen (obispo metodista-Comisión por la Memoria y APDH).



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

También Néstor Borri (Nueva Tierra); Néstor Picone, Mary Sánchez; Laura Berardo (Libres del Sur). En el ámbito de la Cultura, León Gieco; Ricardo Foster y Horacio González (Carta Abierta); Mempo Giardinelli y Tito Cossa (Comisión por la Memoria). Por la Comisión por la Memoria también Hugo Cañón, Adolfo Pérez Esquivel (también del Serpaj); Laura Conte (por las Madres, CELS, CPM); Alejandro Mosquera, Elizabeth Rivas, Mauricio Tenembaun, Luis Lima, Carlos Sánchez Viamonte, María Verónica Piccone, Emilce Moler, Susana Méndez, Fortunato Mallimacci y Leopoldo Schiffrin (Comisión por la Memoria). Entre los organismos de Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, en conjunto; Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora; Abuelas de Plaza de Mayo; la APDH; Hijos; el Serpaj y la Fundación Memoria Histórica y Social. También dieron su apoyo Raquel Wittis y los Familiares de Luciano Arruga con la APDH de La Matanza. Y especialistas como el ex camarista federal y ex ministro de Justicia y Seguridad bonaerense León Arslanian; el ministro de la Corte Suprema y docente de Derecho de la UBA, Raúl Zaffaroni; Marcelo Saín (ex secretario de Seguridad bonaerense y ex titular de la PSA); Enrique Font (Derecho, Univ. Nac. Rosario); Alberto Binder, Martha Arriola, Gabriel Kessler, Luis Tibiletti, Gustavo Palmieri (CELS), Luis Lugones, Ana Clement (directora de la Licenciatura en Seg. Ciudad.); Juan Tokatlian (UTDT); Sofía Tiscornia (UBA); Mario Coriolano (Prof. Derecho Unlap, representante argentino en el Comité Contra la Tortura ONU); Pablo Alabarces (UBA e investigador Conicet); Máximo Sozzo, (Univ. del Litoral); Gabriel Bombini (Univ. Nac. de Mar del Plata); Martín Appiolaza (Univ. Nac. de Mendoza); Jorge Perano (Univ. Nac. de Córdoba); Gabriel Ganón (Univ. Nac. de Rosario). Hugo Trinchero (Decano Filosofía, UBA); Mónica Pinto





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Coordinadora del Programa DDHH, UBA); Damián Lorette (vicedecano Fac. de Sociales, UBA); Víctor Abramovich (Cels y Centro de DDHH-Univ. de Lanús, PBA); Gustavo E. Lugones (rector de la Univ. Nac. de Quilmes); Enrique Font (Cátedra de Criminología y Política Criminal, Fac. de Derecho, UN Rosario); Daniel Erbetta (Dep. de Derecho Penal y Criminología, Fac. de Derecho UN Rosario); Eduardo Basualdo y Daniel Azpiazu (Flacso); Jorge Perano (Fac. de Derecho Univ. Nac. de Córdoba); Carlos Acuña (Director de la Maestría en Políticas Públicas de la Udesa) y Carolina Smulovitz (directora del Dto. de Ciencias Políticas y Estudios Internacionales de UTDT).

La suscripción del nuevo Protocolo de actuación significa un retroceso y contraposición frente al Acuerdo para la Seguridad Democrática de la cual el gobierno de Santa Fe se ha mostrado orgulloso de pertenecer y respetar.

Diferentes provincias, entre las que se encuentran Misiones, Neuquén Chaco, Santa Cruz y La Rioja, anunciaron que no adherirán al protocolo que quiere implementar el gobierno de Mauricio Macri, aduciendo que el Protocolo "tiene grandes contradicciones" y "otorga demasiadas facultades a la Policía", y que "está muy por fuera de todos los protocolos universales a los que adhirió nuestro país".

No puede soslayarse el contexto político de ajustes, despidos masivos, tarifazos e inflación en que se aprueba este Protocolo, que pretende avasallar un derecho de raigambre constitucional como es el derecho a la movilización de todos los trabajadores y del pueblo.

Consecuentemente exhortamos a las autoridades provinciales a que retire la adhesión al "Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas"



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que manifestó en el Consejo de Seguridad Interior, el día 17 de febrero del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Atento que dicho protocolo se encuentra en una situación de total antagonismo con el debido proceder de las fuerzas de seguridad en tiempos democráticos; augura una oscura represión estatal en tiempos venideros a la cual nuestra provincia no debe, ni puede avalar en particular ni generalmente. Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
MERCEDES MEIER  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
CARLOS ALFREDO DEL FRAJE  
Diputado Provincial

  
BUSATTO  
Diputado Provincial

  
Quicalvo

  
Peralta